

3723

C/17724

Feb. 17/44

Asy. de ley por cuyo medio se aprueba
el Ord. del ayto de la Común de
Valverde en virtud de la cual
se designa con el nombre de "Julia
Molina" la calle Restauración
de esa población.

C Piezas

1152

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
17 de febrero de 1944.

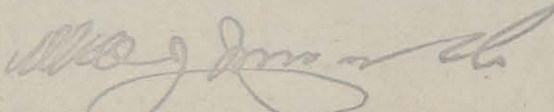
Señor Licdo.
Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su mensaje marcado con el Núm. 1196, de fecha 17 de febrero de 1944, adjunto al cual vino el proyecto de ley por cuyo medio se aprueba una Resolución del Ayuntamiento de la Común de Valverde que designa con el nombre de "Julia Molina" la calle "Restauración" de esa población.

Pláceme comunicarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a Ud. muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

6/1/4425



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

1186

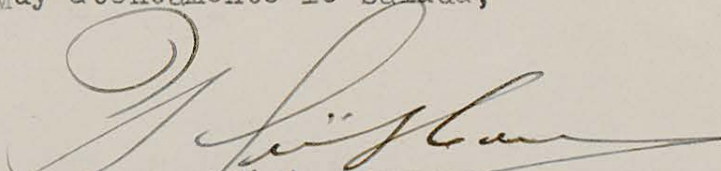
Ciudad Trujillo, D.S.D.
17 de febrero de 1944.-

Señor doctor
Manuel de J.S. Troncoso de la Concha,
Presidente del Honorable Senado,
C i u d a d.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitirle un proyecto de ley por medio del cual se aprueba una Resolución del Ayuntamiento de la Común de Valverde que designa con el nombre de "Julia Molina" la calle "Restauración" de esa población.-

Muy atentamente le saluda,



porfirio Herrera,
presidente de la Cámara de Diputados.

reb.-

201/7724

REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

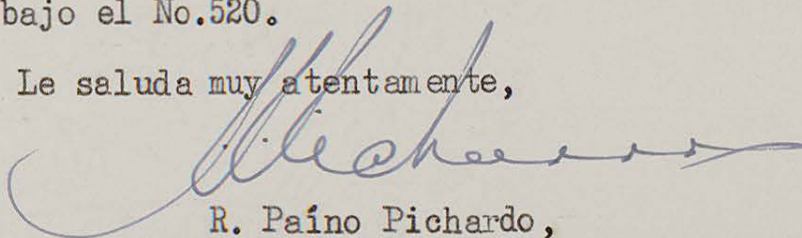
Núm. 4302

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
21 de febrero de 1944.Señor
Presidente del Senado,
C i u d a d.

Señor Presidente:

Por encargo del Honorable Señor Presidente de la República me es grato avisarle recibo de su atenta comunicación No. 1151, de fecha 17 del mes en curso, e informarle que el proyecto de ley que aprueba la Resolución dictada por el Ayuntamiento de la Común de Valverde, designando con el nombre de "Julia Molina" la calle Restauración de aquella población, ha sido promulgado con fecha 19 del mes en curso y registrado bajo el No. 520.

Le saluda muy atentamente,

R. Paíno Pichardo,
Secretario de Estado de la
Presidenciahc
o.21/2/44
4477/10

1151

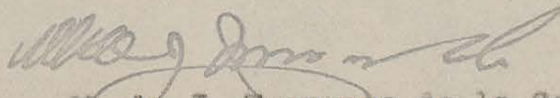
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
17 de Feb. de 1944.

Generalísimo Doctor
Rafael L. Trujillo Molina,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de remitir a usted, para los fines constitucionales el anexo proyecto de ley, por cuyo medio se aprueba una Resolución del Ayuntamiento de la Común de Valverde, que designa con el nombre de "Julia Molina" la calle "Restauración" de esa población.

Con sentimientos de mi más alta consideración y respeto, saluda a Ud. muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

mv/.

9444/10



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Imp. Moya 5445

VISTAS las leyes números 40, del 10 de diciembre del 1930 y 950 del 11 de julio del 1935;

VISTA la Resolución dictada por el Ayuntamiento de la Común de Valverde en fecha 20 de enero del 1944, por medio de la cual se designa con el nombre de "JULIA MOLINA" la calle "RESTAURACION" de esa población;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO: Queda aprobada la Resolución votada por el Ayuntamiento de la Común de Valverde en fecha 20 de enero de 1944, que copiada a la letra dice así:

"EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE VALVERDE,

CONSIDERANDO: Que si la calle "RESTAURACION" de esta Villa tiene significación histórica, otras calles de la misma son denominadas rememorando héroes y lugares de aquella cruzada redentora contra la anexión a España,

HA RESUELTO :

UNICO: Que en honor de la excelsa matrona generatriz de su Excelencia el Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, Honorable Presidente de la República y Restaurador de la Independencia Financiera, la mencionada calle sea llamada en lo sucesivo calle "JULIA MOLINA".

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento de Valverde el día veinte de enero del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 100 de la Independencia, 81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.- (Fdos.) Manuel Evertz, Presidente del Ayuntamiento.- Lic. Luis María Lara H., Síndico Municipal Int.,- Juan de Jesús Reyes, Secretario Municipal".



EL CONGRESO NACIONAL EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40, del 10 de diciembre del 1930 y 520 del 11 de Julio del 1935;

VISTA la resolución dictada por el Ayuntamiento de la Com. de Valverde en fecha 30 de enero del 1944, por medio de la cual se designa con el nombre de "JULIA MOLINA" la calle "RESURRECCION" de esa población;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO: Queda aprobada la Resolución votada por el Ayuntamiento de la Com. de Valverde en fecha 30 de enero de 1944, que copiado a la letra dice así:

"EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE VALVERDE, CONSIDERANDO: que a la calle "RESURRECCION" de esta Villa tiene significación histórica, otras calles de la misma son denominadas rememorando héroes y lugares de nuestra cruzada libertaria contra la anexión a España,



UNICO: Que en virtud de la excelente maquina generadora de folios escritas en máquina a razón de dos espacios interlineales. Ciudad Trujillo, 7 de Julio de 1944.

Jefe de sus Oficinas

REGISTRADA AL No. 378 de 1944

No. de folios... del libro letra...

Y Decretos votados por el Senado

Y consta de...

Folios escritas en máquina a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, 7 de Julio de 1944.

Jefe de sus Oficinas

CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley por medio del cual se designa con el nombre de
ASUNTO: "Julia Molina", la calle "Restauración" de LRAG. No. 2.
población de Valverde. Imp. Moya 5446

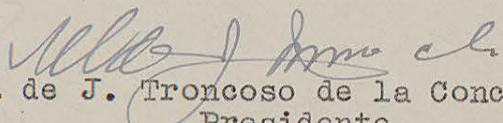
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los **diecisiete** días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 100 de la Independencia, 81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.

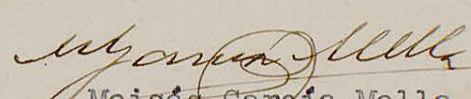
Fdo). Porfirio Herrera.
Presidente.

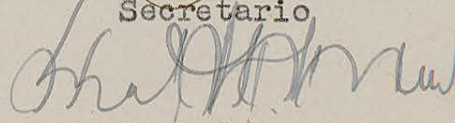
SECRETARIOS:

Fdos). Milady Félix de L'Official,
Guido Despradel Batista.

DADA en la sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 100 de la Independencia, 81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.


Moisés García Mella,
Secretario


Rafael F. Bonnelli,
Secretario.

CONGRESO NACIONAL
LEY por medio del cual se declara con el nombre de
"Unión Molina", la calle "Restauración" de I.R.A.C. No. 2,
población de Valverde.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en
Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la Repú-
blica Dominicana, a los dieciséis días del mes de febrero del año
mil novecientos cuarenta y cuatro; años 100 de la Independencia,
81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.

(Fdo.) Fortino Herrera,
Presidente.

SECRETARIO:

(Fdo.) Misael Félix de L'Oficial,
Guido Despradel Batista.

DADA en la sala de sesiones del Senado del Senado, en Ci-
dad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República
Dominicana, a los dieciséis días del mes de febrero del año mil
novecientos cuarenta y cuatro; años 100 de la Independencia, 81
de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.

(Fdo.) Fortino Herrera,
Presidente.

(Fdo.) Misael Félix de L'Oficial,
Secretario



6-
LEGISLATURA de 1944
REGISTRADA AL No. 378
en el folio del libro letra
No. 378 de actas de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de
hojas escritas en máquina a razón de dos
espacios interlineares.
Ciudad Trujillo, febrero 19 1944
Fdo. de mis Oficiales al Senado.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40, del 10 de diciembre del 1930 y 950 del 11 de julio del 1935;

VISTA la Resolución dictada por el Ayuntamiento de la Común de Valverde en fecha 20 de enero del 1944, por medio de la cual se designa con el nombre de "JULIA MOLINA" la calle "RESTAURACION" de esa población;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO: Queda aprobada la Resolución votada por el Ayuntamiento de la Común de Valverde en fecha 20 de enero de 1944, que copiada a la letra dice así:

"EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE VALVERDE,

CONSIDERANDO: que si la calle "RESTAURACION" de esta Villa tiene significación histórica, otras calles de la misma son denominadas rememorando héroes y lugares de aquella cruzada redentora contra la anexión a España,

H A R E S U E L T O :

UNICO: Que en honor de la excelsa matrona generatriz de su Excelencia el Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, Honorable Presidente de la República y Restaurador de la Independencia Financiera, la mencionada calle sea llamada en lo sucesivo calle "JULIA MOLINA".-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento de Valverde el día veinte de enero del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 100 de la Independencia, 81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.- (Fdos.) Manuel Evertz, Presidente del Ayuntamiento.- Lic. Luis María Lara H., Síndico Municipal Int.- Juan de Jesús Reyes, Secretario Municipal."

CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley por medio del cual se designa con el nombre de "Julia Molina", la calle "Restauración" de la población de Valverde.-

PAG. No. 2.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 100 de la Independencia, 81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.-

SECRETARIOS:

Milady Félix de L. Oficial
 Milady Félix de L. Oficial
Guido Despradel Batista
 Guido Despradel Batista.

PRESIDENTE:

Porfirio Herrera
 Porfirio Herrera.

DADA en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 100 de la Independencia, 81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha
 M. de J. Troncoso de la Concha,
 Presidente.

Moisés García Mella
 Moisés García Mella,
 Secretario.

Rafael F. Bonnelly
 Rafael F. Bonnelly,
 Secretario.

